

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 368 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20 _____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20 _____ se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: LARRAIN SIERRA Y CIA. LTDA. RUT: 82293400-5
Dirección: SEMINARIO 594
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20 _____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	PRENSA DE EMBRAGUE HYUNDAI ELANTRA	63.659,0	115.685
2	DISCO DE EMBRAGUE HYUNDAI ELANTRA	72.081,0	128.726
2	RODAMIENTO EMPUJE HYUNDAI ELANTRA	21.048,0	37.589
		DESC.	78.282,0
		NETO	235.284,0
Tipo de Compra	Contrat. iguales o inferiores a 10 UTM no es oblig. licitarlo en el Portal / Art. 10 Inc. 8 del D.H. 250 Modif. por D.H. 1.763 del 26/12/08	IVA	44.706,0
		TOTAL	280.000,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición	Administrador Municipal	

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204011001-1	130201	50.000.000	8.194.303	280.000	41.525.697

PROVIDENCIA, 27 de Febrero de 2017.

EX. DAOM N° 367 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 8, que procederá el Trato Directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Que, mediante Memorandum N° 4616 de fecha 24 de Febrero de 2017 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita la adquisición de 2 prensas de embrague Hyundi Elantra, 2 discos de embrague Hyundai Elantra y 2 rodamientos de empuje Hyundai Elantra, para vehículos municipal, placa patente CHBT-76 y stock de Bodega de Mantención.
4. Que, en virtud de lo preceptuado en el Artículo 10° - N° 8, para lo cual se adjuntan las tres cotizaciones, correspondientes a las empresas Larrain Sierra y Cía. Ltda., Curifor, y Automotores Gildemeister S.A., con su respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se selecciona al proveedor más conveniente a los intereses municipales

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 8, con la empresa **LARRAIN SIERRA Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 82.293.400-5**, por la adquisición de 2 prensas de embrague Hyundi Elantra, 2 discos de embrague Hyundai Elantra y 2 rodamientos de empuje Hyundai Elantra, para vehículos municipal, placa patente CHBT-76 y stock de Bodega de Mantención.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 280.000, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO ARANCIBIA BARRACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

JABR/vcl/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantención
 Archivo

Memorandum N°: 4616
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de BAJA COMPLEJIDAD.

Providencia, 24 de Febrero del 2017.


DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

UU) SOLICITUD	1	Materia	Compra de conjunto de embrague Hyundai Elantra.		
	2	Objetivo	Automóvil Hyundai N° 14 = CHBT-76 y Stock Bodega.		
	3	Tipo de Contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la Excepción	Art. 8° Ley N° 19886 y Art. N° 10.8 del D.H. 250.		
	5	Monto Total Estimado de la Propuesta	\$ 280.000, IMPUESTO INCLUIDO.		
VV) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación Técnica	No aplica.		
	9	Criterios de Evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica		
			Plazo de Entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Otros		
			Total		100%
10	Garantía de Seriedad de Oferta	No aplica.			
11	Garantía Fiel Cumplimiento	No aplica.			
12	Duración del contrato	No aplica.			
13	Plazos de Pago	30 días hábiles.			
14	Descripción del Bien o Servicio	a) Prensa de embrague. b) Disco de embrague. c) Rodamiento de empuje.			
15	Unidad de Medida y Cantidad	2 Unidades de cada ítem.			
16	Contacto y Lugar de Entrega	Victor Caro Fernández (vcaro@providencia.cl) – Caupolicán N° 1151 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
19	Otros antecedentes u observaciones				
20	Imputación Presupuestaria	Cuenta Presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma	
		215.22.04.011.001	13.02.01	01	

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención


VCF
Distribución:
• Archivo

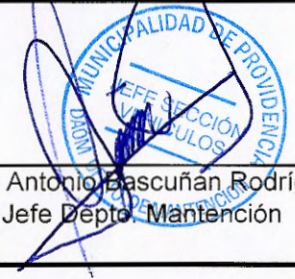
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FECHA : 24/02/2017

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	LARRAIN SIERRA Y CIA. LTDA		CURIFOR		AUT. GILDEMEISTER	
			V. NETO	TOTAL	V. NETO	TOTAL	V. NETO	TOTAL
1	PRENSA DE EMBRAGUE HYUNDAI ELENTRA 2010	2	63.659,00	127.318	51.946,00	103.892	57.293,00	114.586
2	DISCO DE EMBRAGUE HYUNDAI ELANTRA 2010	2	72.081,00	144.162	58.818,00	117.636	64.873,00	129.746
3	RODAMIENTO DE EMPUJEHYUNDAI ELENTRA 2010	2	21.048	42.096	17.175	34.350	18.943	37.886
4								
5								
6								
7								
8								
9			DESCUENTO	78.282				
10								
11								
12								
13								
14								
			Neto	235.294	Neto	255.878	Neto	282.218
			IVA	44.706	IVA	48.617	IVA	53.621
			Total	280.000	Total	304.495	Total	335.839

Observación: Se sugiere adjudicar a Larrain Sierra y Cía. Ltda. ya que es el oferente más económico.


 Victor Caro Fernandez
 Jefe Sección Adquisiciones


 Jose Antonio Bascuñan Rodríguez
 Jefe Depto. Mantención

COTIZACION Nro: 9,513

SUCURSAL: SEMINARIO

CLIENTE

Nombre:	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA . .	País:	CHILE
Dirección:	PEDRO DE VALDIVIA 963	CIUDAD:	SANTIAGO
Teléfono:	99660957	COMUNA:	PROVIDENCIA

VENDEDOR

Nombre: RAUL FUENTES

DETALLE DE LA COTIZACION

	Descripción	Cantidad	Precio Venta	Descuento	Subtotal
1	DISCO DE EMBRAGUE	1.00	72,081	\$ 0	\$ 72,081
2	PRENSA DE EMBRAGUE	1.00	63,659	\$ 0	\$ 63,659
3	RODAMIENTO EMPUJE	1.00	21,048	\$ 0	\$ 21,048

Cotización Válida por : 10 días

Subtotal:	\$	156,788
Descuento:	\$	-39,141
Neto:	\$	117,647
Iva:	\$	22,353
Total:	\$	140,000



COTIZACION PTO VTA
N° 0000141620

Santiago:	Av. V. Mackenna Oriente # 5951	Fono 3919000 - 2943001	FAX 2839408 - 3799463
Santiago:	10 de julio N° 1485	Fono6965135	FAX 6972553
Santiago:	Irrazaval N°357	Fono2041656	FAX 2692356
Santiago:	Lira N°689	Fono6348057	FAX 6341445
Linderos:	Longitudinal Sur -KM 35 N°3502	Fono8215400	FAX 8212241
Rancagua:	Longitudinal Sur -N°0455	Fono240201	FAX 245378
Sn Fernando:	Av.B.O' Higgins N°038	Fono721950	FAX 714479
Curico:	Longitudinal Sur -KM 186.5	Fono384000	FAX 384046
Talca:	1 Norte N°2153	Fono242859	FAX 243205
Chillan:	Av.Brasil N°954	Fono223104	FAX 215216
Coquimbo:	Camino Longitudinal - Ruta 5 Norte	Fono 8215400	FAX 8212241
	1700 Km 465 - Lote B -1B		

Vendedor: 65
Local : CASA MATRIZ
Fecha : viernes, 24 febrero, 2017
Hora :10:15:03

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Rut : 69070300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Ciudad: SANTIAGO

Teléfono: **Fax:**

Comuna:

Email:

GIRO:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	% Dct	TOTAL
95 4110023136	DISCO DE EMBRAGUE	1	73.523	-20	58.818
95 4130023136	PRENSA DE EMBRAGUE ACCENT RB11/2011/B/	1	64.932	-20	51.946
95 4142132000	RODAMIENTO EMPUJE ACCENT=23010/23020	2010 1	21.469	-20	17.175

NOTA:REPUESTOS POR CONSEGUIR EN A/G

Forma de Pago:	Fecha de Vencimiento	Monto
CONTADO	02-03-2017	152.247

NETO 127.939
IVA 24.308
Total 152.247

NUMERO DE DOCUMENTO PREVIO:

ciento cincuenta v dos mil doscientos cuarenta v siete

COTIZACION DE REPUESTOS

N° COT-000743312-1

Fecha: 24/02/2017
 Página: 1 de 1

IDENTIFICACION DEL CLIENTE

NOMBRE I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA **RUT** 69.070.300-9
DIRECCION pedro de valdivia 963
 PROVIDENCIA SANTIAGO
TELEFONO **CELULAR** 4454126 **EMAIL** afernandez@providencia.c

DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE **TELEFONO**
EMAIL **CELULAR**

DESCRIPCION ARTICULO	PRECIO LISTA NETO	CANT.	PRECIO TOTAL NETO	DESC.	PRECIO FINAL NETO
DISCO DE EMBRAGUE	72.081	1,00	72.081	7.208	64.873
PRENSA DE EMBRAGUE	63.659	1,00	63.659	6.366	57.293
RODAMIENTO DE EMPUJE	21.048	1,00	21.048	2.105	18.943

FECHA DE VIGENCIA 11-03-2017

OBSERVACIONES

TOTAL NETO	156.788
TOTAL DESCUENTO	15.679
TOTAL AFECTO	141.109
IVA	26.811
TOTAL GENERAL(CLP)	167.920

FIRMA CLIENTE

SEBASTIAN ALEJANDRO GARATE
 VASQUEZ
 VENDEDOR DE MESÓN
 56225963360/
 SGARATE@GILDEMEISTER.CL

ACEPTA ENVIO INFORMACIÓN

SI

NO

Subtotal Neto

141.109



COT-000743312

Rut : 69.070.300-9
Dirección : Caupolican 1151
Teléfono : 56-02-24454122
Fax : 56-02-4454107

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Unidad de Compra : Dirección de Aseo Ornato y Mantencion
Fecha Envio OC. : 27-02-2017 12:30:24
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2458-52-SE17

SEÑOR (ES) :	LARRAIN SIERRA Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) :	SERGIO GUTIERREZ
DIRECCIÓN :	SEMINARIO 592 Santiago	FONO :	(56)(2) 4735500
RUT :	82.293.400-5	FAX :	(56)(2) 4735599
	Región Metropolitana de Santiago		

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	A-40 REPUESTOS HYUNDAI ELANTRA		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Caupolican 1151	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Jorge Manriquez Hormazabal	56-02-24454122	jmanriquez@providencia.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172110	Bocina de vehículo	1 Unidad	Compra repuestos Hyundai Elantra, stock bodega, según memo N°4616		235.294,00	0,00	0,00	235.294

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	235.294
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	235.294
19% IVA	\$	44.706
Total	\$	280.000

Fuente Financiamiento: 13.02.01

Observaciones:

Compra repuestos Hyundai Elantra, stock bodega, según memo N°4616

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

LARRAIN SIERRA Y COMPANIA LIMITADA

ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS Y REPUESTOS

Dirección:
Seminario 592, Providencia - Santiago

Sucursales:
Las Araucarias 2841, Quilicura
Seminario 604, Providencia

2038 R.U.T.: 82.293.400-5
3-3-17
FACTURA ELECTRONICA
2458-52-SEA
A-40 N° 29514

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
Santiago, 28 de febrero de 2017

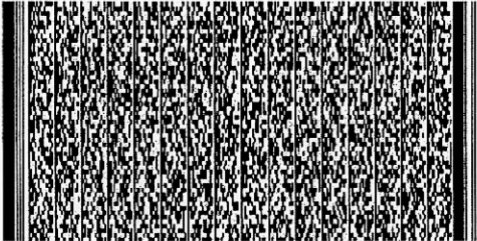
Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA . .
R.U.T. : 69.070.300-9
Giro : MUNICIPAL
Dirección : PEDRO DE VALDIVIA 963
Comuna : PROVIDENCIA **Ciudad** : SANTIAGO **Teléfono** : 99660957

Referencia :

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
500°4110023136	DISCO DE EMBRAGUE	2,00	72.081,00	0,00	144.162
500°4130023136	PRENSA DE EMBRAGUE	2,00	63.659,00	0,00	127.318
500°4142132000	RODAMIENTO EMPUJE	2,00	21.048,00	0,00	42.096



SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.--



Timbre Electrónico S.I.I.
Resolución 39 del 17/04/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Descuento \$	78.282	Neto: \$	235.294
		19% I.V.A. \$	44.706
		Total: \$	280.000

Observaciones:

Cancelado por :

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

LARRAIN SIERRA Y COMPANIA LIMITADA

ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES, COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS Y REPUESTOS

Dirección:
Seminario 592, Providencia - Santiago

Sucursales:
Las Araucarias 2841, Quilicura
Seminario 604, Providencia

R.U.T.: 82.293.400-5

GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA

Nº 12526

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Santiago, 28 de febrero de 2017

Señor(es) : MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA . .
R.U.T. : 69.070.300-9
Giro : MUNICIPAL
Dirección : PEDRO DE VALDIVIA 963
Comuna : PROVIDENCIA Ciudad : SANTIAGO Teléfono : 99660957

Referencia :

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
500°4110023136	DISCO DE EMBRAGUE	2,00	72.081,00	0,00	144.162
500°4130023136	PRENSA DE EMBRAGUE	2,00	63.659,00	0,00	127.318
500°4142132000	RODAMIENTO EMPUJE	2,00	21.048,00	0,00	42.096



• SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.--



Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 39 del 17/04/2014 Verifique Documento: <http://www.sii.cl>

Neto:	\$	235.294
Descuento	\$	78.282
19% I.V.A.	\$	44.706
Total :	\$	280.000

TRASLADO: Otros traslados No Venta

Observaciones:

Nombre : _____ R.U.T. : _____
Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".